



## ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A" (Documentación Administrativa)

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día trece de Octubre del año dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A", de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de Procurador de los Tribunales para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

## Vocales:

- . D. José Carlos Cañas Gómez, en representación de la Intervención General, en sustitución de los miembros designados como titular y suplente por encontrarse ausentes.
- . D. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General, como Técnico Municipal encargado del estudio de las ofertas.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún representante de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a calificar la documentación administrativa (Sobre A) de las cuatro plicas presentadas, siendo las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por "D. José Vicente Marcilla López".

Plica nº 2: Presentada por "Da. Susana Melero de la Osa".

Plica nº 3: Presentada por "Dº. Mercedes Carrasco Parrilla".

Plica nº 4: Presentada por "Dª. Susana Pérez Lanzar".

Calificada la documentación, las plicas números 1, 2 y 3 incluyen la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas





## EXCMO. AYUNTAM DE CUENCA

legalmente para contratar con la Administración, por lo que en este acto se declaran admitidas las tres plicas.

En cuanto a la plica nº 4, presenta la documentación administrativa requerida en la cláusula 10º del Pliego regulador de la licitación, observándose los siguientes defectos subsanables en la documentación justificativa aportada como solvencia técnico o profesional:

- No se justifica debidamente en los procedimientos presentados (Monitorio, Ordinario, Juicio Verbal, etc.) en los que ha intervenido, si su intervención profesional es como representante del ente, organismo o entidad del sector público o con el privado.
- Falta concreción en las fechas indicadas en los procedimientos en los que ha intervenido, al objeto de poder comprobar si los mismos se encuentran dentro de los últimos cinco años, tal y como se exige en la cláusula 10ª del Pliego.

En atención a lo anterior, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda requerir a Dª. Susana Pérez Lanzar (Plica nº 4), para que en el improrrogable plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento, proceda a subsanar los defectos descritos anteriormente.

Asimismo se acuerda no proceder a la apertura de los Sobres "B" (Proposición económica y técnica) presentada por todos los licitadores, hasta que transcurra el plazo de subsanación otorgado. A tal efecto serán convocados todos los licitadores presentados.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.